



1. El Sistema de Bibliotecas de la UPC pone a disposición el servicio de digitalización para tesisistas, con el fin de facilitar el proceso de investigación, suministrando materiales digitalizados de partes de un documento como apoyo en la elaboración de los trabajos de investigación. La presente política regula el servicio de digitalización y uso de estos materiales con fines académicos.
2. Los usuarios tesisistas, son aquellos estudiantes matriculados en un curso, cuyo trabajo final lleva al grado académico de bachiller o título profesional, egresados matriculados en cursos de titulación o con plan de tesis aprobado por la oficina de Grados y Títulos de la UPC; así como estudiantes de maestría.
3. El servicio comprende solo la digitalización de capítulos de libros y/o artículos de revistas, que estén en formato impreso que no tengan una versión electrónica y/o digitalizada y que forman parte de la colección del Sistema de Bibliotecas.
4. El servicio permite la reproducción digital parcial de libros y revistas únicamente con fines académicos y conforme a la Ley de Derechos de Autor (D.L 822). Pretender hacer uso indebido de los materiales suministrados significa **falta grave** y se sanciona según el Reglamento de uso de los servicios y recursos (SICA-REG-19) y de acuerdo a la Ley.
5. Cada usuario puede realizar máximo solo dos (2) solicitudes por semana y cada solicitud comprende la digitalización de un capítulo de libro o artículo de revista.
6. El documento digitalizado enviado solo puede ser descargado 5 veces como máximo por el usuario.
7. El usuario que se encuentre sancionado o bloqueado en el Sistema de Gestión de Bibliotecas, no podrá hacer uso del servicio durante el tiempo que dure la sanción.
8. La solicitud de digitalización por parte del usuario, podrá ser cancelada antes de las 24 horas de haberla realizado.

Aprobado por:	Fecha:
Miguel Saravia Director de Gestión del Conocimiento	08/09/2020

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
V°B°	V°B°	08/09/2020

Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad